

**CONSTANCIA.** Diciembre 06 de 2023. A Despacho de la señora Juez, memorial radicado nuevamente a través de apoderado judicial, por cuenta de la Propiedad Horizontal Edificio Madrigal, solicitando ser vinculado en calidad de acreedor de la masa sucesoral del señor Fernando Arango Trujillo.

Pasa a Despacho para resolver lo pertinente.



**VALENTINA CARDONA BUITRAGO**  
Oficial Mayor- Sustanciadora

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES, CALDAS**

Manizales, seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**Radicación 170013110006-2019-00382-00**

Vista la constancia que antecede y analizando el contenido del memorial remitido nuevamente a través de apoderado judicial por la Propiedad Horizontal Edificio Madrigal, en el cual se solicita su vinculación en calidad de acreedor de la masa sucesoral del señor Fernando Arango Trujillo, el Despacho advierte por segunda vez, que no se podrá acceder a dicha solicitud, toda vez que la sucesión del citado causante, ha sido de conocimiento del **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MANIZALES**, Despacho en el que posiblemente se profirió la sentencia que se menciona en el hecho octavo del memorial en mención, siendo aquel Despacho ante el que deberá ser puesta en conocimiento la decisión emitida por el Juzgado Tercero Civil Municipal, dentro del proceso ejecutivo allí radicado.

En dichos términos y reiterando tal como se recalcó en auto del pasado 15 de junio, que ante este Juzgado únicamente se adelantó el proceso declarativo de posesión notoria del estado civil de hija de crianza de NATALIA ARANGO GALLO, se insiste en que todas las actuaciones relacionadas con la masa sucesoral del señor Arango Trujillo, deberán tramitarse ante el juzgado competente para su conocimiento, que en este caso correspondería al Primero de Familia de Manizales.

**NOTIFÍQUESE**



**PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA**  
Juez

VCB

<p><b>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO</b> <b>MANIZALES - CALDAS</b> <b><u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></b></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 205 el 07 de diciembre de 2023.</p> <p></p> <p><b>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES</b> Secretario</p>
--